

## GRUPO I

1. Según el artículo 1 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, para la protección de las invenciones industriales se concederán, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley, los siguientes títulos de Propiedad Industrial:
  - a) Patentes de invención y certificados de utilidad.
  - b) Patentes de invención, modelos de utilidad y derechos de autor.
  - c) Patentes de invención, modelos de utilidad y certificados complementarios de protección de medicamentos y de productos fitosanitarios.
  - d) Ninguna de las anteriores.
  
2. Conforme al artículo 4 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, se considera una invención patentable:
  - a) Cualquier proceso, máquina, fabricación o composición de materia nueva y útil, o cualquier mejora nueva y útil de la misma.
  - b) Las invenciones que sean nuevas, impliquen actividad inventiva, sean útiles y susceptibles de aplicación industrial.
  - c) Todo dispositivo, procedimiento, idea o composición que sea nueva, implique actividad inventiva y sea susceptible de aplicación industrial.
  - d) Las invenciones que sean nuevas, impliquen actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial.
  
3. Conforme al artículo 5 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, ¿qué podrá ser objeto de patente?
  - a) Los procedimientos de modificación de la identidad genética germinal del ser humano.
  - b) Los procedimientos esencialmente biológicos de obtención de vegetales o de animales.
  - c) Los métodos de tratamiento quirúrgico o terapéutico del cuerpo humano o animal, y los métodos de diagnóstico aplicados al cuerpo humano o animal.
  - d) Un elemento aislado del cuerpo humano u obtenido de otro modo mediante un procedimiento técnico, incluida la secuencia o la secuencia parcial de un gen.
  
4. El artículo 6 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, recoge que:
  - a) El estado de la técnica está constituido por todo lo que antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente se ha hecho accesible al público en España o en el extranjero por una descripción escrita u oral, por una utilización o por cualquier otro medio.
  - b) El estado de la técnica está constituido por todo lo que antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o modelo de utilidad se ha hecho accesible al público en España, en el caso de los Modelos de Utilidad, o en el extranjero, en el caso de las Patentes, por una descripción escrita u oral, por una utilización o por cualquier otro medio.
  - c) El estado de la técnica está constituido por todo lo que antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente se ha hecho accesible al público en España o en el extranjero únicamente por una divulgación escrita.
  - d) El estado de la técnica está constituido por todo lo que antes de la fecha de publicación de la solicitud de patente se ha hecho accesible al público en España o en el extranjero por una descripción escrita u oral, por una utilización o por cualquier otro medio.

5. El artículo 7 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, sobre divulgaciones inocuas, establece un plazo en el que no se tomará en consideración, para determinar el estado de la técnica, una divulgación de la invención que haya sido consecuencia directa o indirecta de un abuso evidente frente al solicitante o su causante, o del hecho de que el solicitante o su causante hubieren exhibido la invención en exposiciones oficiales u oficialmente reconocidas en el sentido del Convenio Relativo a Exposiciones Internacionales, firmado en París el 22 de noviembre de 1928 y revisado por última vez el 30 de noviembre de 1972. ¿Cuál es el plazo que establece dicho artículo?:
- a) 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
  - b) 6 meses posteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
  - c) 3 o 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de modelos de utilidad o de patentes, respectivamente.
  - d) 3 o 6 meses posteriores a la fecha de presentación de la solicitud de modelos de utilidad o de patentes, respectivamente.
6. Según el artículo 8 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, se considera que una invención implica actividad inventiva si:
- a) Si aquella no resulta del estado de la técnica de una manera muy evidente para un experto en la materia.
  - b) Si aquella no resulta del estado de la técnica de una manera evidente para un experto en la materia.
  - c) Si aquella resulta del estado de la técnica de una manera evidente para un experto en la materia.
  - d) Si aquella no resulta del estado de la técnica de una manera clara y concisa para un experto en la materia.
7. Según el artículo 15 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, sobre Invenciones pertenecientes al empresario:
- a) El autor de la invención no tendrá derecho a una remuneración suplementaria por su realización, excepto si su aportación personal a la invención y la importancia de la misma para el empresario exceden de manera evidente del contenido explícito o implícito de su contrato o relación de empleo.
  - b) El autor de la invención tendrá, en todo caso, derecho a un tercio de los beneficios obtenidos por la explotación de la invención por parte la empresa.
  - c) El inventor tendrá, en todo caso, derecho a participar en los beneficios que obtengan las empresas en las que presta sus servicios de la explotación o de la cesión de sus derechos sobre dichas invenciones, cuando la patente se solicite a nombre de la empresa o se decida el secreto industrial.
  - d) El autor de la invención tendrá derecho a una remuneración suplementaria por su realización, que se calculará teniendo en cuenta la importancia y trascendencia de la patente, los beneficios que pueda generar y la participación o colaboración de personal distinto a los autores de la invención.

8. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta en relación con la obligatoriedad de presentar las reivindicaciones para obtener una fecha de presentación en una solicitud de patente?
- a) Tanto en una solicitud de patente nacional española como en una solicitud Patent Cooperation Treaty (PCT), es obligatorio presentar las reivindicaciones para obtener fecha de presentación.
  - b) En la solicitud de patente nacional española no es necesario presentar reivindicaciones para obtener fecha de presentación, pero en la solicitud PCT sí lo es.
  - c) En ambos casos (patente nacional y PCT) no es necesario presentar reivindicaciones para obtener fecha de presentación.
  - d) En la solicitud PCT no es necesario presentar reivindicaciones para obtener fecha de presentación, pero en la solicitud de patente nacional española sí lo es.
9. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones sobre la fecha de presentación de una solicitud de patente, según la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, es correcta?
- a) La fecha de presentación no tiene efecto sobre el inicio de la protección provisional de la invención.
  - b) La fecha de presentación determina el comienzo de la protección provisional de la invención.
  - c) La fecha de presentación no se podrá utilizar a los efectos de solicitud nacional regular en virtud del Convenio de la Unión de París (CUP).
  - d) La fecha de presentación solo es relevante para establecer el orden de tramitación de las solicitudes, pero no afecta a la validez de la patente.
10. ¿Cuál de las siguientes situaciones permite solicitar una licencia obligatoria según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes?
- a) Cuando el titular de la patente rechaza voluntariamente vender el producto patentado.
  - b) Cuando el titular no explota la patente en España en los plazos establecidos por la ley.
  - c) Cuando la patente ha sido concedida en más de un país europeo.
  - d) Cuando el titular de la patente no paga las tasas anuales de mantenimiento.
11. ¿Qué implica que una patente esté sujeta a una licencia de pleno derecho según el Título VIII de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes?
- a) Que cualquier persona puede explotar libremente la patente sin necesidad de autorización.
  - b) Que la patente pasa a ser de dominio público antes de su vencimiento.
  - c) Que cualquier persona puede obtener una licencia para explotar la patente sin necesidad de acuerdo con el titular, pero abonando una compensación equitativa.
  - d) Que el titular de la patente pierde todos los derechos exclusivos sobre la invención.

12. ¿Cuándo puede presentarse una oposición contra una solicitud de patente, según el Título V de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes?
- En cualquier momento desde la publicación de la solicitud hasta que la patente caduque.
  - Solo antes de que se publique la solicitud de patente en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI).
  - Dentro de los seis meses siguientes a la publicación de la concesión de la patente en el BOPI.
  - Únicamente durante la fase de examen previo a la concesión.
13. ¿En qué condiciones pueden modificarse las reivindicaciones de una solicitud de patente según la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes?
- Se pueden modificar en cualquier momento, incluso después de concedida la patente, sin limitaciones.
  - Solo pueden modificarse si se eliminan todas las reivindicaciones independientes.
  - Pueden modificarse siempre que no se amplíe el contenido de la solicitud tal como fue presentada inicialmente.
  - No está permitido modificar las reivindicaciones bajo ninguna circunstancia.
14. Según la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, se puede proteger como modelo de utilidad:
- Inventiones industrialmente aplicables que consisten en dar a un objeto o producto una configuración, estructura o composición de la que resulte alguna ventaja prácticamente apreciable para su uso o fabricación.
  - Lo anterior y, adicionalmente, las inventiones de procedimiento.
  - a) y b), siempre que no recaigan sobre materia biológica ni composiciones farmacéuticas.
  - Los modelos de utilidad no están recogidos en dicha Ley.
15. En relación a los servicios de Información Tecnológica:
- La Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM) solo ofrece servicios gratuitos, que se pueden solicitar a través de la página Web.
  - La OEPM ofrece servicios gratuitos, tales como las alertas tecnológicas, y de pago, tales como los Informes Tecnológicos de Patentes.
  - Los Boletines de Vigilancia Tecnológica son un servicio de pago mensual por suscripción.
  - La OEPM no ofrece servicios de información tecnológica, por no estar dentro de sus competencias.
16. El título de protección de una topografía de un producto semiconductor:
- Reconoce el derecho exclusivo sobre el esquema de trazado de las distintas capas y elementos que componen un circuito integrado electrónico.
  - Otorga protección durante 15 años desde que se comercializa por primera vez el circuito o se registra la topografía.
  - No está sujeto a ningún tipo de examen, ni siquiera formal.
  - Se puede renovar indefinidamente, en bloques de 5 años.

17. De acuerdo con el artículo 103.2 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, la acción de nulidad podrá ejercitarse:
- Sólo durante la vida legal de la patente.
  - Durante toda la vida legal de la patente y durante los cinco años siguientes a la caducidad de ésta.
  - Durante toda la vida legal de la patente y durante los diez años siguientes a la caducidad de ésta.
  - Durante toda la vida legal de la patente y durante los veinte años siguientes a la caducidad de ésta.
18. De acuerdo con el artículo 108.1 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, las patentes caducan:
- Cuando se justifique que no concurre, respecto del objeto de la patente, alguno de los requisitos de patentabilidad contenidos en el Título II de esta Ley.
  - Cuando no describa la invención de forma suficientemente clara y completa para que pueda ejecutarla un experto en la materia.
  - Cuando se haya ampliado la protección conferida por la patente tras la concesión.
  - Si la invención no es explotada en los dos años siguientes a la concesión de la primera licencia obligatoria.
19. El artículo 27.1 de la Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial, referido al examen de admisibilidad y de forma, establece que el órgano competente para recibir la solicitud, conforme a lo previsto en el artículo 20 examinará:
- Si el solicitante está legitimado para solicitar el registro de diseño, conforme al artículo 4 de esta ley.
  - Si el objeto de la solicitud constituye un diseño conforme a lo dispuesto en el apartado 2.a del artículo 1 de esta ley.
  - Si el diseño cuyo registro se solicita es contrario al orden público o a las buenas costumbres.
  - Si el diseño carece de novedad y/o de carácter singular.
20. De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial, referido a las excepciones a los derechos conferidos por el diseño registrado, los derechos conferidos por el diseño registrado NO se extienden a:
- Los actos realizados en un ámbito público y con fines comerciales.
  - Los actos realizados con fines experimentales.
  - Los actos de reproducción del diseño realizados con fines ilustrativos o docentes, aunque dichos actos sean contrarios a los usos comerciales leales o perjudiquen indebidamente la explotación normal del diseño.
  - El almacenamiento de un producto que incorpore el diseño registrado con el fin de su posterior exportación.

## GRUPO II

21. Para que una marca obtenga una protección reforzada como marca renombrada conforme al art 8 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas debe:
- Haber parecido entre signos y parecido entre productos y servicios.
  - Haber parecido entre signos y los productos o servicios tienen que ser diferentes.
  - Tener reputación internacional en Europa y otros mercados.
  - Gozar de renombre en España o, si se trata de una marca de la Unión, en la Unión Europea.
22. Según el Reglamento de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, los productos y servicios, por el mero hecho de figurar en la misma clase de la Clasificación:
- No se considerarán similares entre sí.
  - Siempre se consideran similares.
  - Solo se consideran similares si la marca anterior es renombrada.
  - Siempre se consideran similares para productos, pero no para servicios.
23. Son causas justificativas de la falta de uso de la marca conforme al artículo 39 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas:
- La diligencia debida del solicitante.
  - Las circunstancias obstativas que sean independientes de la voluntad de su titular, como las restricciones a la importación u otros requisitos oficiales impuestos a los productos o servicios para los que esté registrada.
  - Las circunstancias personales de su titular para cualquier tipo de productos o servicios.
  - El uso de la marca en una forma que no difiera en elementos que no alteren el carácter distintivo de la marca en la forma bajo la cual esta haya sido registrada.
24. En la inscripción de una transferencia de una marca según el artículo 50 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas:
- La OEPM nunca puede pedir documentación adicional cuando se utiliza el documento o certificado de transferencia reglamentariamente establecidos.
  - La OEPM siempre pide el contrato cuando se utiliza el documento o certificado de transferencia reglamentariamente establecidos.
  - Cuando la OEPM pueda dudar razonablemente de la veracidad de cualquier indicación contenida en la solicitud de inscripción o en los documentos que la acompañen, podrá exigir al solicitante la aportación de pruebas que acrediten la veracidad de esas indicaciones.
  - Solo pedirá documentación adicional en los supuestos de transmisión mortis causa.
25. Las acciones civiles derivadas de la violación del derecho de marca conforme al artículo 45 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas:
- Prescriben a los cinco años, contados desde el día en que pudieron ejercitarse.
  - Prescriben a los diez años, contados desde el día en que pudieron ejercitarse.
  - No prescriben.
  - Solo prescriben en caso de mala fe.

26. En la vigente ley española, artículos 5 y 9 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, el conflicto entre una solicitud de marca y una denominación de origen anterior:
- Solamente da lugar a la aplicación de una prohibición absoluta del art 5.1.
  - Solamente da lugar a la aplicación de una prohibición relativa del art 9.3.
  - Puede dar lugar a la aplicación de una prohibición absoluta o una relativa según los casos.
  - No puede dar lugar a la aplicación de una prohibición de registro, solo se puede alegar en nulidad.
27. El conflicto entre una denominación social y una solicitud de marca posterior según el artículo 9 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas:
- Solo es posible en el procedimiento de nulidad.
  - No puede producirse con una marca internacional que designa España.
  - Implica probar el uso o conocimiento notorio de dichos signos en el conjunto del territorio nacional.
  - Implica probar el uso o conocimiento notorio de dichos signos en una Comunidad Autónoma.
28. El conflicto entre un derecho de autor y una solicitud de marca, conforme al artículo 9 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas:
- Se examina de oficio.
  - Solo se examina en virtud de oposición de una asociación de usuarios.
  - Solo se examina en virtud de oposición de titulares de derechos anteriores.
  - Solo se examina cuando se trata de un título de una obra.
29. Los expedientes relativos a solicitudes de registro todavía no publicadas según el artículo 30 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas
- Sólo podrán ser consultados con el consentimiento del solicitante. No obstante, cualquiera que pruebe que el solicitante del registro ha pretendido hacer valer frente a él los derechos derivados de su solicitud, podrá consultar el expediente antes de la publicación de aquella y sin el consentimiento del solicitante.
  - Únicamente podrán ser consultados con el consentimiento del solicitante.
  - No se pueden consultar nunca.
  - Se pueden consultar igual que solicitudes ya publicadas.
30. Las normas procesales de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas:
- Son específicas para signos distintivos.
  - Son las de la Ley de Patentes en todo aquello que no sea incompatible con su propia naturaleza o contrario a lo previsto en la Ley de Marcas.
  - Son las de la Ley de Patentes sin ninguna especialidad.
  - Son las de la Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial.

31. La OEPM denegará de oficio la solicitud de registro de una marca cuando consista en:

- a) Un signo que reproduzca, imite o transforme creaciones protegidas por un derecho de autor.
- b) Un signo que sea idéntico o similar a una marca anterior, con independencia de que los productos o servicios para los cuales se haga la solicitud sean idénticos o sean o no similares a aquellos para los que se haya registrado la marca anterior, cuando la marca anterior goce de renombre en España.
- c) El nombre comercial, denominación o razón social de una persona jurídica que antes de la fecha de presentación o prioridad de la marca solicitada identifique en el tráfico económico a una persona distinta del solicitante.
- d) Un signo excluido del registro en virtud de la legislación nacional o de la Unión o por acuerdos internacionales en los que sea parte la Unión o el Estado español, que confieran protección a denominaciones de origen e indicaciones geográficas.

32. En materia de oposiciones en el procedimiento de concesión de una marca nacional, señale la respuesta correcta:

- a) El plazo para presentar una oposición al registro de una marca será de 2 meses a contar desde la publicación de la solicitud en el caso de marcas y nombres comerciales y de 4 meses en el caso de marcas internacionales.
- b) La oposición no conlleva el pago de una tasa, a diferencia de las observaciones de terceros.
- c) La oposición podrá formularse sobre la base de uno o más derechos anteriores siempre que pertenezcan todos al mismo titular.
- d) Los titulares de marcas no registradas que en la fecha de presentación de la solicitud de la marca en examen sean "notoriamente conocidas" en España en el sentido del artículo 6 bis del Convenio de París (CUP) no podrán presentar oposición a menos que soliciten ante la OEPM el registro de la marca notoria no registrada.

33. En materia de nulidad de la marca nacional, señale la respuesta correcta:

- a) Las causas de nulidad absoluta recogidas en la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas se aplicarán a aquellas marcas que se hayan registrado contraviniendo las prohibiciones de registro del artículo 5 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas y/o cuando al presentar la solicitud de marca el solicitante hubiera actuado de mala fe.
- b) Las causas de nulidad en las que se base una solicitud de nulidad se aplicarán a todas clases para las cuales se ha registrado el signo impugnado, por lo que no es posible la nulidad parcial del registro.
- c) La declaración de nulidad de una marca es facultad exclusiva de la OEPM.
- d) El plazo para ejercitar la acción de nulidad absoluta es de 5 años a contar desde la publicación del registro de la marca impugnada.

34. En materia de caducidad de la marca nacional, señale la respuesta correcta:
- a) La marca registrada se considerará que no ha tenido, desde el principio, los efectos señalados en la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas en la medida en que se haya declarado la caducidad de la marca.
  - b) La marca registrada se considerará que no ha tenido, a partir de la fecha de la solicitud de caducidad o de la demanda de reconversión, los efectos señalados en la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, en la medida en que se haya declarado la caducidad de los derechos del titular.
  - c) Podrá declararse la caducidad de un signo cuando no hubiere sido objeto por parte de su titular de un uso efectivo en España para los productos o servicios para los cuales esté registrada, o si tal uso hubiere sido suspendido durante un plazo ininterrumpido de cuatro años.
  - d) Podrá declararse la caducidad de un signo cuando en el momento de su solicitud este se componga exclusivamente de signos o indicaciones que puedan servir en el comercio para designar la especie, la calidad, la cantidad, el destino, el valor, la procedencia geográfica o la época de obtención del producto.
35. En materia de marcas de garantía, señale la respuesta correcta:
- a) La solicitud de marca de garantía será denegada cuando pueda inducir al público a error sobre el carácter o la significación de la marca, en particular cuando pueda dar la impresión de ser algo distinto de una marca de garantía.
  - b) Las marcas de garantía no pueden cederse puesto que la legitimación para su registro es muy limitada.
  - c) La solicitud de una marca de garantía debe ir acompañada de un reglamento de uso y de los estatutos de la asociación que la solicita.
  - d) El reglamento de uso de la marca de garantía no podrá ser modificado a lo largo de la vida legal de la marca.
36. En materia de nombres comerciales, señale la respuesta correcta:
- a) Podrán constituir nombres comerciales las denominaciones de fantasía, las imágenes, figuras y dibujos, los anagramas y logotipos, pero no las razones sociales y denominaciones de las personas jurídicas.
  - b) No podrán registrarse como nombres comerciales los signos que incurran en alguna de las prohibiciones absolutas del artículo 5 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas.
  - c) El nombre comercial cuenta con su propia regulación en la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas y no se aplican las disposiciones relativas a las marcas.
  - d) Dada la incompatibilidad con la propia naturaleza del nombre comercial, no podrá registrarse un nombre comercial de posición consistente en la manera específica en que el nombre comercial se coloca o figura en el producto.

37. En materia de prohibiciones absolutas de registro reguladas en el artículo 5 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, la OEPM podrá conceder el registro:
- De un signo constituido exclusivamente por la forma u otra característica del producto necesaria para obtener un resultado técnico si, antes de la fecha de concesión del registro, debido al uso que se ha hecho del mismo, este hubiese adquirido carácter distintivo.
  - De un signo que pueda inducir al público a error, por ejemplo, sobre la naturaleza, la calidad o el origen geográfico del producto o servicio si, antes de la fecha de concesión del registro, debido al uso que se ha hecho del mismo, este hubiese adquirido carácter distintivo.
  - De un signo que se compongan exclusivamente de signos o indicaciones que se hayan convertido en habituales en el lenguaje común o en las costumbres leales y constantes del comercio si, antes de la fecha de concesión del registro, debido al uso que se ha hecho del mismo, este hubiese adquirido carácter distintivo.
  - De un signo que sea contrario a la Ley, al orden público o a las buenas costumbres si, antes de la fecha de concesión del registro, debido al uso que se ha hecho del mismo, este hubiese adquirido carácter distintivo.
38. En materia de la resolución de la solicitud de marca regulada en el artículo 22 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas señale la respuesta correcta:
- En el caso de que se hayan presentado varias oposiciones al registro de una marca, la OEPM emitirá una resolución por cada oposición presentada pronunciándose sucintamente sobre los motivos alegados.
  - Cuando se emita un suspenso basado en alguno de los motivos absolutos del artículo 5 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, la falta de contestación al mismo supondrá la denegación automática de la marca.
  - Si la causa de denegación del registro de la marca sólo existiere para parte de los productos o servicios, la denegación del registro se limitará a los productos o servicios de que se trate.
  - Cuando existan varias causas de denegación aplicables a la solicitud de marca, la aplicación de una de ellas eximirá a la OEPM de pronunciarse sobre el resto de causas.
39. De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, pueden constituir marca:
- Las palabras y los dibujos, pero no los colores.
  - Los nombres de personas siempre que coincidan con el nombre del solicitante.
  - La forma de un producto o de su embalaje.
  - Las letras y las cifras únicamente cuando se acompañen de un elemento gráfico.
40. En materia de legitimación para solicitar las marcas colectivas recogida en el artículo 62 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, señale quién de los siguientes sujetos puede ser titular de una marca colectiva:
- Una persona física con capacidad procesal.
  - Una sociedad limitada dedicada a fabricar piezas de coche.
  - Una asociación de productores de melocotones.
  - Una sociedad anónima dedicada a certificar el modo de fabricación de piezas de coche.

## GRUPOS III y IV

41. Si deseo conocer el contenido de una solicitud de patentes que aún no ha sido publicada:
- a) Puedo acceder al mismo a través de la Consulta de Expedientes OEPM (CEO), sin necesidad de autenticación.
  - b) Puedo acceder al mismo a través de MiOEPM (MIO), previa autenticación, y siempre que tenga derecho a su consulta por ser el solicitante o representante.
  - c) Las opciones a) y b) son correctas.
  - d) En ningún caso es posible la consulta de una solicitud que aún no ha sido publicada.
42. Señale la afirmación correcta:
- a) La OEPM aplica un descuento del 30% a todas las solicitudes presentadas por vía electrónica.
  - b) Las tasas de la OEPM se encuentran publicadas en el correspondiente apartado de la página Web.
  - c) La OEPM no cuenta con precios públicos.
  - d) Todas las anteriores son correctas.
43. Contra un acto firme en vía administrativa puede interponerse:
- a) Un recurso de alzada.
  - b) Un recurso de reposición.
  - c) Un recurso ordinario.
  - d) Un recurso extraordinario de revisión si concurre alguna de las causas previstas en el artículo 125 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
44. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta en relación con la eficacia de los actos administrativos?
- a) Los actos administrativos siempre producen efectos desde la fecha en que se dictan.
  - b) Los actos administrativos pueden tener eficacia retroactiva cuando se dicten en sustitución de actos anulados o cuando produzcan efectos favorables al interesado y aunque lesionen derechos o intereses legítimos de otras personas, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto.
  - c) La eficacia de los actos administrativos puede quedar demorada cuando dependa de su notificación, publicación o aprobación por un órgano superior.
  - d) Los actos dictados por los órganos de las Administraciones Públicas en el ejercicio de su propia competencia deben ser observados por los órganos administrativos dependientes jerárquicamente, sin afectar a órganos administrativos pertenecientes a otras Administraciones.

45. El examen de forma de la solicitud internacional realizada mediante el Sistema de Madrid:
- Se realiza por la oficina de origen que, en caso de defectos, emitirá una denegación provisional con plazo de subsanación de dos meses.
  - Se realiza por la oficina de origen que, en caso de defectos, emitirá una denegación provisional con plazo de subsanación de cuatro meses.
  - Se realiza por la oficina internacional que, en caso de defectos, emitirá una denegación provisional con plazo de subsanación de dos meses.
  - Se realiza por la oficina internacional que, en caso de defectos, emitirá una denegación provisional con plazo de subsanación de cuatro meses.
46. ¿Cuál es uno de los principales objetivos del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (2006)?
- Unificar el derecho sustantivo de marcas en todos los Estados parte.
  - Establecer un sistema internacional único para registrar marcas.
  - Armonizar los procedimientos administrativos relacionados con las marcas.
  - Eliminar las tasas de renovación de marcas en los países miembros.
47. ¿Cuál de los siguientes es un motivo de caducidad de una marca conforme a la Directiva (UE) 2015/2436 del Parlamento Europeo y del Consejo?
- El titular no ha solicitado la renovación en el plazo de 15 años desde el registro.
  - La marca no se ha utilizado en el tráfico económico durante un período ininterrumpido de cinco años sin causa justificada.
  - La marca ha sido modificada en su representación gráfica por el titular después del registro.
  - El titular ha registrado simultáneamente la misma marca en varios Estados miembros.
48. La solicitud de una marca de la UE:
- Se realiza ante la oficina nacional del solicitante y, tras ser objeto de un examen preliminar, se envía a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) donde se procede con su tramitación.
  - Se presenta ante la EUIPO para que se lleve a cabo el examen de forma tras lo cual es remitida a las oficinas nacionales para que realicen el examen de fondo.
  - Se examina íntegramente en la EUIPO y, en caso de concesión, se comunica a todos los Estados Miembros para que la concedan individualmente en cada uno de ellos.
  - Se examina íntegramente en la EUIPO y en caso de concesión, se otorga como un derecho unitario con efecto en toda la UE.
49. ¿Cuántas clases comprende actualmente la Clasificación Internacional de Niza?
- 34 clases de servicios y 11 clases de productos.
  - 11 clases de servicios y 34 clases de productos.
  - 34 clases de productos.
  - 45 clases de servicios.

50. ¿De cuál de las siguientes organizaciones la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) es un organismo especializado?
- a) La Unión Europea (UE).
  - b) La Organización Mundial de la Salud (OMS).
  - c) La Organización Mundial del Comercio (OMC).
  - d) La Organización de las Naciones Unidas (ONU).
51. Señale cuál de las afirmaciones es correcta en relación con los plazos de prioridad según el Convenio de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial (CUP):
- a) Serán de doce meses para las patentes de invención y de nueve para los modelos de utilidad.
  - b) Serán de doce meses para los dibujos o modelos industriales y para las marcas de fábrica o de comercio.
  - c) Cuando un dibujo o modelo industrial reivindique la prioridad de un modelo de utilidad, el plazo de prioridad será el fijado para los dibujos o modelos industriales.
  - d) Serán de seis meses para los dibujos o modelos industriales y para las marcas de fábrica o de comercio y de nueve meses para las patentes de invención y para los modelos de utilidad.
52. Según el artículo 31 del Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), cuando la legislación de un Miembro permita otros usos de la materia de una patente sin autorización del titular de los derechos:
- a) Podrán permitirse esos sin necesidad de que el potencial usuario haya intentado obtener la autorización del titular de los derechos en términos y condiciones comerciales razonables en un plazo prudencial.
  - b) Esos usos serán de carácter no exclusivo.
  - c) El titular de los derechos no tendrá derecho a recibir una remuneración.
  - d) La duración de esos usos será ilimitada.
53. En virtud del Reglamento (UE) nº 1260/2012, del Consejo, de 17 de diciembre de 2012, por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de creación de una protección unitaria mediante patente en lo que atañe a las disposiciones sobre traducción, durante un periodo transitorio, las peticiones de efecto unitario:
- a) Deben ir acompañadas de una traducción completa al inglés del folleto de la patente europea, cuando la lengua de procedimiento ante la Oficina Europea de Patentes sea el francés o el alemán.
  - b) Deben ir acompañadas de una traducción de las reivindicaciones de la patente europea a los tres idiomas de procedimiento de la Oficina Europea de Patentes.
  - c) Deben ir acompañadas de una traducción completa del folleto a una de las lenguas oficiales de los Estados miembros participantes en la cooperación reforzada, cuando la lengua de procedimiento ante la Oficina Europea de Patentes sea el inglés.
  - d) Deben ir acompañadas de una traducción de las reivindicaciones de la patente europea a una de las lenguas oficiales de los Estados miembros que sea lengua oficial de la Unión, cuando la lengua de procedimiento ante la Oficina Europea de Patentes sea el inglés.

54. ¿Cuál de los siguientes es un requisito para solicitar un PPH Global ante la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.?
- a) **Presentar** tanto la solicitud de la OEPM sobre la que se solicita el Patent Prosecution Highway Global (PPH) como la(s) solicitud(es) de la Oficina de Examen Previo (OEE) en la(s) que se basa la solicitud de PPH con independencia de si tienen la misma fecha más antigua (ya sea una fecha de prioridad o una fecha de presentación).
  - b) Existe al menos una solicitud correspondiente en la OEE, aunque no tenga reivindicaciones que la OEE haya determinado que son patentables/admisibles.
  - c) Todas las reivindicaciones de la solicitud de la OEPM (para la que se solicita un examen acelerado en el marco del programa piloto PPH) deben corresponderse exactamente con una o más de las reivindicaciones que se hayan determinado como patentables/admisibles en la OEE.
  - d) La OEPM no ha iniciado el examen de la solicitud en el momento de solicitar el PPH.
55. A los efectos del Reglamento (CE) núm. 6/2002 del Consejo, de 12 de diciembre de 2001 sobre diseños de la Unión europea, tal como se encuentra actualmente en vigor, "producto":
- a) Es únicamente un artículo industrial.
  - b) Es un artículo siempre que esté incorporado a un objeto físico.
  - c) Es un artículo industrial o artesanal con independencia de que esté incorporado a un objeto físico.
  - d) Excluye interfaces gráficas de usuario.
56. En aplicación del Acta de Ginebra del 2 de julio de 1999 del Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales, el contenido obligatorio (no adicional) de la solicitud internacional contendrá:
- a) Indicaciones relativas a la identidad del creador del dibujo o modelo industrial que sea objeto de dicha solicitud.
  - b) Una indicación del producto o productos que constituyan el dibujo o modelo industrial o en relación del cual se utilice el dibujo o modelo industrial.
  - c) Una descripción breve de la reproducción o de las características predominantes del dibujo o modelo industrial que sea objeto de dicha solicitud.
  - d) Una reivindicación.
57. En referencia al depósito internacional de microorganismos, en España la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) reconoce como autoridad internacional de depósito:
- a) Colección Española de Cultivos Tipo (CECT).
  - b) Departamento de microbiología de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).
  - c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
  - d) Centro Nacional de Biotecnología (CNB).

58. ¿Dónde se encuentran reguladas las patentes biotecnológicas a nivel de la Unión Europea (UE)?
- a) En el Convenio de Patente Europea (CPE).
  - b) En la Directiva 98/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
  - c) En el Convenio de Patente Europea y en la Directiva 98/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
  - d) Aún no está regulada. Se aplica la jurisprudencia de las Cámaras de Recursos del Convenio de Patente Europea.
59. La protección prevista en el artículo 64 del Convenio de Patente Europea (CPE), referente a los derechos concedidos por la solicitud de patente europea, se produce:
- a) A partir de su publicación, la solicitud de patente europea asegurará provisionalmente al solicitante, en los Estados Contratantes designados en la solicitud de patente.
  - b) A partir de su presentación, la solicitud de patente europea asegurará provisionalmente al solicitante, en los Estados Contratantes designados en la solicitud de patente.
  - c) A partir de su concesión, la solicitud de patente europea asegurará provisionalmente al solicitante, en los Estados Contratantes designados en la solicitud de patente.
  - d) A partir del duodécimo mes tras su presentación, o bien desde la fecha de prioridad, tomándose la fecha que venza más tarde, la solicitud de patente europea asegurará provisionalmente al solicitante, en los Estados Contratantes designados en la solicitud de patente.
60. En el caso de un Certificado Complementario de Protección (CCP) de medicamentos y productos fitosanitarios:
- a) La OEPM no investigará de oficio si la autorización de comercialización es la primera como medicamento o producto de la UE.
  - b) La OEPM investigará de oficio si la autorización de comercialización es la primera como medicamento o producto de la UE.
  - c) Los certificados complementarios de protección de medicamentos y productos fitosanitarios no están regulados en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes.
  - d) La OEPM sólo procederá a investigar de oficio si la autorización de comercialización es la primera como medicamento o producto en la UE si así lo solicitan terceros.